

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501594
Denominación Título:	Grado en Terapia Ocupacional
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El despliegue del título es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y de modificación. Las guías docentes disponibles en la página web y las aportadas como evidencias generalmente recogen los aspectos básicos de cada asignatura en relación a una breve descripción de la asignatura, temario o bloque de contenidos, sistema de evaluación y actividades formativas. No obstante, se encuentran deficiencias que se recomienda se subsanen:

- La información es muy general, faltando en varias de las guías docentes las competencias que se pretenden conseguir, actividades formativas detalladas en relación a las horas de presencialidad y trabajo autónomo.
- Sistema de calificación más específico. No se especifica el peso de las actividades evaluables (teoría, prácticas, seminarios, etc.; parciales, finales).
- Ni en la Memoria de verificación, modificación, web o evidencias aportadas se puede valorar el número de horas presenciales por actividad formativa.

Respecto a la planificación del TFG se constata que lo planificado en la memoria, en la práctica no se realiza como tal. Se trata de un sistema integrado por tres rangos de evaluación: comunicación que debe presentarse a unas Jornadas o Congresos, un examen de contenido y un sistema de trabajo situacional basado en Role Play y resolución de casos prácticos clínicos. Este panel valora muy positivamente un sistema de evaluación integral de las competencias como lo constituye la Evaluación de las Competencias Objetiva y Estructurada, ECOE. Sin embargo, se advierte acerca de la necesidad de cursar una modificación en la Memoria respecto a la planificación del TFG.

De las audiencias realizadas durante la visita se infiere que el perfil de egreso es intensivo en competencias relacionadas con aspectos teóricos y diagnósticos, y menos en destrezas relacionadas con la práctica de la Terapia ocupacional. No obstante, este aspecto se subsana en cuarto donde el curso es intensivo en prácticas profesionales en centros, pasando por cuatro especialidades.

Los mecanismos de coordinación docente se realizan a través del Consejo de Grado en Terapia y por medio de los coordinadores de cursos y asignaturas. Sin embargo, este criterio no se logra completamente, ya que la coordinación horizontal y vertical resulta muy compleja debido al elevado número de departamentos y centros involucrados en la docencia y por la participación de un elevado número de profesores en algunas asignaturas. Por ejemplo, en asignaturas como Pediatría hay hasta 14 profesores diferentes.

Analizando las evidencias proporcionadas se infiere la existencia de canales de comunicación y acciones de coordinación para la planificación de la docencia y de la carga de trabajo del estudiante, que permita la adquisición de los resultados de aprendizaje al finalizar cada semestre y que están en proceso de implementación formal. En las relaciones entre los estudiantes y los profesores, la coordinación es estrecha y fluida pero no está formalmente encauzada. Así se observa en la evidencia aportada por la Universidad (encuesta de satisfacción del estudiante) que los estudiantes valoran por debajo de 5 (en una escala del 1-10) aspectos que tienen que ver precisamente con la efectividad de las medidas de acción relacionadas con la coordinación docente, como son: notificación de las calificaciones, solapamiento y organización de los contenidos, del sistema de quejas y sugerencias y la distribución de tareas por curso (si bien la participación en esta encuesta es baja).

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la memoria. Igualmente se respeta el número de estudiantes de nuevo ingreso. La normativa de reconocimientos de créditos, por la evidencia

presentada, se trata de un procedimiento formalmente establecido en el Centro.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

Si bien es cierto que las memorias de este grado están verificadas en una estructura a nivel de modulo-materia, lo que implica que no hay detalle de las asignaturas en las mismas, dotaría de un mayor impulso a la transparencia que como parte de las acciones de despliegue del título, la Guía Docente de la titulación incorporara una tabla de equivalencia entre las materias del plan de estudios en base a la Memoria verificada y las asignaturas ofertadas.

En el informe de seguimiento 2013 se recomendó revisar y completar el contenido de las guías docentes por falta de información, y no se han realizado dichas recomendaciones. Falta información sobre los siguientes criterios:

1. Información sobre el sistema de garantía de calidad donde figuren los responsables del mismo, a nivel del título, los procedimientos y acciones de mejora puestos en marcha.
2. No consta el CV o breve información de los profesores que imparten la docencia, aunque sí informan sobre la estructura y características del mismo.
3. Las guías docentes de todas las asignaturas incluyen la relación de competencias específicas y generales que serían adquiridas con su realización. Sin embargo, a un gran número de las asignaturas le falta: bibliografía o sistema de evaluación objetivo de las asignaturas (Ej: Anatomía humana, Bioética, Estadística Aplicada, sociología, adaptación de puestos de trabajo, accesibilidad y diseño universal).
5. Información contradictoria en cuanto al número de plazas ofertada que es de 80 plazas en la información, y en "Otros datos de interés" de la titulación consta, igual que en la memoria, que son 100 plazas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se constata que se han hecho efectivos los compromisos para el acceso a nuevas plazas de profesorado para este grado, observándose un aumento importante en el número de docentes (de 56 a 128). De esta forma, el personal académico que participa en el programa es superior al comprometido en la Memoria de verificación en el curso 13-14. Se pone de manifiesto que el número de créditos que imparten los PTU es menor en los últimos años y se ha incrementado la carga de los asociados.

Para los 240 ECTS del Grado de Terapia Ocupacional, se cuenta con un total de 128 profesores, con un alto porcentaje de doctores, de los cuales el 31% es personal permanente. Un aspecto que llama la atención es que el 49,66% del total de créditos son impartidos por 36 profesores asociados; un 17,10% por 45 PA de Ciencias de la Salud; y un 15,45% de los créditos por 14 profesores contratados doctores. Aunque el personal académico reúne el nivel de cualificación y la experiencia docente e

investigadora adecuados puede que el número de docentes esté sobredimensionado.

Todos los colectivos entrevistados, incluso los propios profesores, mencionan la conveniencia de incorporar perfiles docentes relacionados específicamente con la Terapia Profesional con responsabilidad directa en la impartición teórica obligatoria. Como resultado de esta configuración se observa un enfoque disciplinar y teórico más de especialidad médica que de especificidad profesional.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo administrativo y los recursos materiales específicos para el título son los necesarios para apoyar adecuadamente el proceso de aprendizaje. En relación con el personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a pesar de su disminución progresiva, tal y como se indica en el informe de autoevaluación, se considera suficiente y con formación adecuada para la organización y gestión de los servicios de la titulación.

Por otro lado, los servicios de orientación académica y las correspondientes actividades que se llevan a cabo (programas de tutorías personalizadas y de mentoría, entre otros) son adecuados. Se consideran de gran relevancia formativa las "Jornadas de Aproximación a la práctica de la Terapia Ocupacional", destinadas a los estudiantes de 4º curso de grado que van a iniciar su Practicum 2, cuyo objetivo es dar a conocer la labor del Terapeuta Ocupacional en los distintos ámbitos de intervención en el binomio salud/enfermedad del individuo.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Un aspecto positivo a tener en cuenta es el aula específica de habilidades en terapia ocupacional, que permite la realización de talleres que facilitan la adquisición de competencias relacionadas con la aplicación de habilidades y la realización de la prueba ECOE.

Un punto fuerte a tener en cuenta es que han incorporado más centros para prácticas externas de los que se aprobaron en la Memoria, aunque no se ha encontrado en la Memoria modificada la incorporación de estos nuevos centros, colaboran de forma eficaz con la adquisición de las competencias relacionadas con el saber hacer y la consecución de los resultados de aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (marco español de cualificaciones para la educación superior) de la titulación.

Las competencias incluidas en la Memoria verificada y en la modificada son las publicadas en el BOE y están clasificadas en función de las áreas de conocimiento o asignaturas lo que facilita el proceso de enseñanza.

Las prácticas profesionales permiten la satisfacción de las competencias.

Sin embargo, como ya se ha señalado anteriormente se ha detectado una falta de cumplimiento de la Memoria respecto a la planificación del TFG, que aunque valorada de forma positiva debe regularizarse a través de una modificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los datos sobre la evolución de las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son positivos y por lo tanto los principales indicadores del título son adecuados y coherentes con la Memoria de verificación. Sin embargo, los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, son poco concluyentes ya que el número de participantes en las mismas ha sido escaso.

La inserción laboral es difícil de valorar ya que no se aportan suficientes datos o evidencias en relación a este punto o los datos que hay son poco significativos.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- La relevancia formativa de las "Jornadas de Aproximación a la práctica de la Terapia Ocupacional"
- 2.- El aula específica de habilidades en terapia ocupacional que permite la realización de talleres que facilitan la adquisición de competencias relacionadas con la aplicación de habilidades y la realización de la prueba ECOE.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Completar la información proporcionada en las Guías Docentes
- 2.- Se debe regularizar el TFG basado en el sistema ECOE
- 3.- Mejorar la coordinación docente

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Completar y actualizar la información de las páginas web y guías docentes de forma que la información fundamental y básica para el alumno esté disponible.
- 2.- Se recomendamos actualizar el enlace al lugar en el que se publica el ECOE (Evaluación de las Competencias Objetiva y Estructurada) en la asignatura de TFG.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe regularizar el TFG basado en el sistema ECOE

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda impulsar la participación de los alumnos en las encuestas de evaluación de la calidad docente y la del resto del personal en los sondeos de satisfacción general con el título.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación